

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **PERTENENCIA**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2022-00167-00**
DEMANDANTE : **JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
MARIA MERCEDES IVONNE AYALA HOYOS
DEMANDADOS : **CLAUDIA CASTAÑO BARROSO**
JAIRO AMAYA CARO
BANCO BBVA
PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, la apoderada de la parte demandante solicita que las diligencias de notificación personal de los demandados se realicen por el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA**, a los siguientes correos electrónicos:

- Claudia Castaño Barroso: claudialoan@yahoo.com
- Jairo Amaya Caro: j.amaya44@gmail.com
- Banco Ganadero: notifica.co@bbva.com

Por otra parte, se comunica que se recibieron oficios por parte de:

1. **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, informando que, el predio identificado con matrícula I100-126732 es de carácter **URBANO**, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no emitirán respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no les corresponde emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano, al carecer de competencia para ello.
2. **MASORA**, quien ateniendo a la solicitud hecha por el despacho informa que el predio objeto de esta solicitud está identificado con la ficha catastral N° 1700101020000028009149000000745, cuenta con folio de matrícula inmobiliaria No. 100 -126732, se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales en la Calle 65A No. 27 99 Apartamento 301, inscrito a nombre de JAIRO AMAYA CARO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.226.115 y de CLAUDIA CASTAÑO BARROSO identificado con Cédula de Ciudadanía No 41.901.486. Tiene un área construida privada de 96,00m² y un avalúo catastral para la vigencia 2022 de \$210.524.000.

En la fecha, **3 de octubre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PERTENENCIA
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00167-00
DEMANDANTE : JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
MARIA MERCEDES IVONNE AYALA HOYOS
DEMANDADO : CLAUDIA CASTAÑO BARROSO
JAIRO AMAYA CARO
BANCO BBVA
PERSONAS INDETERMINADAS

Auto S. No. 1128-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se **ORDENA** que la notificación personal de los demandados se realice por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA**, a los correos electrónicos:

- Claudia Castaño Barroso: claudialoan@yahoo.com
- Jairo Amaya Caro: j.amaya44@gmail.com
- Banco Ganadero: notifica.co@bbva.com

De igual manera, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los oficios en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 072 Del 07 de octubre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5648930aa71bbb34cf8dbbbc27e4bfd21a7b5f051cbf566588972b54c9bde29**

Documento generado en 06/10/2022 02:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>